



Medellín, 03/12/2025

CONSUMO

RÉGIMEN IMPUESTO AL

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	1423-2021
Nombre Del Investigado	<b>BLANCA NURY OCAMPO OCAMPO</b>
Documento De Identidad.	<b>39192876</b>
Acto Administrativo Notificar.	<b>A Auto N° 2024080472049 del 19 de Diciembre del 2024</b>

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

#### RESUELVE.

**ARTICULO PRIMERO:** Aclarar el Auto No. 2023080402286 del 14 de noviembre de 2013, por el cual se el cual apertura el periodo probatorio, se decreta pruebas y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión, en el sentido de, indicar que el municipio donde se encuentra el establecimiento de comercio abierto al público denominado ALMACEN NIÑOS Y NIÑAS es La Ceja - Antioquia y no como se indicó al enunciar que se trataba de Jardín – Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar' el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario al investigado o a su apoder'ado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el Auto No. 2023080402286 del 14 de noviembre de 2013, por si cual se apertura el periodo probatorio, se decreta pruebas y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



\*2025030558355\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 11:50:52.0

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

*Jesús Humberto Posada Sepulveda*

**JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA**  
Auxiliar Administrativo  
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó	Nombre	Firma	Fecha
	<b>Ana Garcés Figueroa</b> /Auxiliar Administrativo		02/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1